

Sobre los grados del adjetivo calificativo español¹

Álvaro Cerrón-Palomino López
Pontificia Universidad Católica del Perú

Introducción

Es un lugar común hallar, en las gramáticas descriptivas o estructurales del español, una sección (o, en el peor de los casos, una subsección o un acápite) dedicada exclusivamente a los grados del adjetivo calificativo. Entendida dicha clase de adjetivo como la categoría que señala una cualidad o característica del sustantivo al que modifica, he aquí algunas definiciones de sus ya mencionados grados, ofrecidas por diccionarios de lingüística especializados:

[d]istintas variaciones de intensidad significativa que pueden experimentar los adjetivos (Lázaro Carreter 1962: 213).

[m]arcas añadidas a un adjetivo[...] que representan una cualidad susceptible de considerarse en mayor o menor grado, de ser más o menos intensa (J. Dubois *et al.* 1992: 117).

Como se puede apreciar, el concepto del fenómeno en cuestión se define en términos semánticos: la cualidad original o básica, designada por un adjetivo calificativo, o bien aumenta o bien decrece.

¹ Este trabajo se presentó en una versión preliminar en el *Primer Encuentro Interdisciplinario de Humanidades*, llevado a cabo en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el año 2001.

Dicha gradación se hace patente con la aparición de algunas marcas que pueden ser de índole morfológica (por sufijación o prefijación) o sintáctica (por influencia de un adverbio o elemento cuantificador).

Podemos resumir los grados (llamados *de significación* o *de comparación*) de los adjetivos calificativos españoles en el cuadro que presentamos a continuación, a propósito del adjetivo *delgada*. Es importante destacar, sin embargo, que no se postula en las gramáticas ni en los diccionarios especializados la gradación en ninguna otra categoría gramatical predicativa (sustantivo, verbo, adverbio), de lo que se puede deducir, sin mucho esfuerzo, que se trata de un hecho propio y distintivo de los adjetivos en cuestión.

GRADO		
POSITIVO	Delgada	
COMPARATIVO	Superioridad	<i>más delgada que</i>
	Igualdad	<i>tan delgada como</i>
	Inferioridad	<i>menos delgada que</i>
SUPERLATIVO	Absoluto (Elativo)	Delgadísima muy delgada
	Relativo	<i>la... más delgada (de...)</i>
		<i>La... menos delgada (de...)</i>

Cuadro I. Grados del adjetivo calificativo

En correspondencia con dicho cuadro, podemos señalar que el grado positivo es el original o básico, en el que la cualidad se expresa en su valor neutral. El comparativo, por su parte, es el grado utilizado para contrastar la cualidad del adjetivo con un segundo elemento. El superlativo, por otro lado, indica la intensificación de dicha cualidad, unas veces sin tomar en cuenta a un segundo elemento (absoluto), y otras, en relación con un término complementario (relativo).

Sin embargo, para nadie es un secreto que las gramáticas españolas están estructuradas siguiendo un molde que se remonta a los clásicos.

sicos greco-latinos: basta citar el uso de términos como *acusativo* o *dativo* para el castellano (por ejemplo, Nebrija [1492] 1989 y Aldrete 1606: 255, e inclusive la GRAE 1931), cuando esta es una lengua carente de la flexión de caso.² Del mismo modo, la atribución al adjetivo de una propiedad gradual se debe directamente a la influencia de las gramáticas latinas.

El presente artículo tiene como propósito cuestionar la postulación de una gradación particular para el adjetivo calificativo y señalar que la supuesta existencia de dicho fenómeno se puede explicar en otros términos más acordes con la gramática del español. Debido al legado latino que condiciona esta postura tradicional, en el estudio se partirá de los así llamados grados *comparativo* y *superlativo*, de su uso en la etapa clásica de la lengua y de su origen indoeuropeo para abordar luego aspectos contemporáneos del tema en cuestión. De esta manera, las reflexiones que se presentan a continuación conjugan los aspectos diacrónicos y sincrónicos de la lengua española.³

1. Comparativo

En latín clásico existían tres clases de comparación para los adjetivos calificativos: la de igualdad, la de inferioridad y la de superioridad. De esta manera, para un adjetivo positivo como *fortis*, el comparativo de igualdad se formaba con la presencia de las partículas *tam... quam* como en *hic vir est tam fortis quam Ulixis* (este varón es tan valiente como Ulises). Por su parte, el de inferioridad se valía de las formas *minus... quam*: *hic vir est minus fortis quam Ulixis* (este varón es menos valiente que Ulises).

Ahora bien, dichas partículas (*tam*, *minus* y *quam*) no son exclusivas de los adjetivos, porque también podían ser empleadas con

² No estamos cuestionando aquí la teoría generativista del caso abstracto (v. Lorenzo 1996, cap. 4 y Haegeman 1991, cap. 3), sino simplemente hacemos hincapié en el hecho de que, mucho antes de una concepción fundamentalmente sintáctica del caso, se equiparaba la flexión latina con la correspondiente contraparte no flexiva del español en el momento de describir el sistema nominal de este último.

³ Más concretamente, los aspectos sincrónicos parten de una concepción estructuralista de *estado de lengua* o *sistema*, en tanto los diacrónicos involucran un diasistema de estados de lengua y suponen el concepto de *lengua histórica*. Para dichos conceptos, v. Coseriu 1992.

verbos en las llamadas oraciones comparativas: *Alcibiades timebatur non minus quam diligebatur* (Alcibiades era temido no menos de lo que era amado). Entonces, ¿de dónde surge la necesidad de asignarle al adjetivo una característica idiosincrática como la gradación?

La respuesta está en el llamado 'comparativo de superioridad'. Efectivamente, a la raíz del adjetivo calificativo latino se le añadían los sufijos *-ior* (para el masculino y femenino) e *-ius* para el neutro, a partir de los cuales el adjetivo se flexionaba como un imparisílabo de la tercera declinación. De este modo, *hic vir est fortior quam Ulixis* (o *hic vir est fortior Ulixis* con el término de comparación en ablativo y sin *quam*) significaba 'Este varón es más valiente que Ulises'. Es, pues, esta sufijación, que equivale al adverbio *magis* (más), la que sugiere que el adjetivo sufre un proceso morfosintáctico diferente al de las demás categorías.

Sin embargo, dicha equivalencia no siempre existió. El sufijo *-ior/-ius* latino se remonta a la forma ancestral **-ios*, que, en un principio, no tenía incluido el valor de 'más'. En efecto, según Palmer (1954: 252-253), el sufijo en cuestión, en un estadio arcaico del latín

denoted that the quality designated by the root was present in some undefined degree: **mag-ios* meant 'biggish', whence, according to the context, the meanings 'rather big', 'too big, etc., merged. With the case of comparison the meaning 'rather big judged from a particular standard' progressed to 'bigger than'.

También señala Palmer que en ese momento no existía un 'positivo' al cual se opusiera este indefinido. Tan es así, que *mag-nus* significaba 'grande', gracias al sufijo absoluto *-nus*, en oposición al significado de 'agrandado' de *mag-ios*.

El rastreo histórico del origen de los comparativos de superioridad latinos no sería pertinente en este estudio, dada la reorganización del sistema y la reinterpretación del sufijo con el valor de comparación, si no fuera porque en latín clásico y en los periodos preclásicos ya coexistían las formas *magis... quam*, con los adjetivos terminados en *-us* precedido de vocal (e. g. *arduus* 'arduo', *idoneus* 'idóneo', *dubius* 'dudoso'), las mismas que dieron origen a sus correspondientes castellanas. Y, más aún, existía lo que Palmer llama 'hipercharacterización' (1954: 162), es decir, formas 'comparativas' que ya no eran entendidas como tales, como en *magis maiores* (más

más grandes que) o en *magis magisque amplius* (más y más más amplio), analogables al *más mejor* que tenemos en muchas variedades del español contemporáneo.

En lo que respecta a la descripción de nuestra lengua, el molde latino clásico se trasplantó y se considera que nuestro adjetivo calificativo posee el grado comparativo. Si ya en latín los llamados comparativos sintéticos (morfológicos) se encontraban lexicalizados y competían con las formas analíticas (sintácticas) —con el consiguiente predominio de estas últimas en latín tardío—, en español resulta caprichoso sostener su existencia solo a partir de la presencia de las oposiciones *mejor/peor* (comparativos de *bueno* y *malo*, respectivamente) y *mayor/menor* (comparativos de *grande* y *pequeño*, respectivamente). Debe destacarse que en todos los restantes casos en que se comparan adjetivos con un valor de superioridad, se emplean las partículas *más... que*.

Es importante señalar que los supuestos comparativos morfológicos en cuestión son, a todas luces, formas supletivas que no se han producido por fenómenos de flexión o derivación. En efecto, inclusive para el latín clásico, la forma *melior* (mejor) < *mel-ios* constituía un término no emparentado con su pretendido positivo, *bonus* (bueno), de modo que un hablante latino poco apegado a la normativa de su época no necesariamente los relacionaba. De ahí que, para muchos, *melior* fuera reinterpretado como positivo, y se le añadiera el adverbio *magis*, de donde se desprenden estructuras como *magis melior*.

Por otro lado, si bien es cierto que en el caso de *magnus* < *mag-nus* y *maior* < *mag-ios*, también explicado arriba, quizás un hablante latino podría tener conciencia del proceso derivativo hecho a partir de la misma raíz *mag-*, resulta evidente que en castellano esto es insostenible, debido a que el adjetivo *magnus* fue reemplazado por *grandis* (grande). De esta manera, el paradigma se reorganizó, y *mayor* devino en ‘comparativo’ de *grande*.

Al, respecto, ya Lenz ([1920]1944: 189-190) había anotado que

precisamente los adjetivos más frecuentes (*bueno, malo, grande, pequeño, mucho, poco*), presentan desde la época más antigua formaciones tan irregulares que en gran parte se trata de palabras distintas, que sólo [sic] por cierta semejanza de ideas se han agrupado; es decir, *bonus, melior, optimus*

han significado algo como si en castellano dijéramos 'bueno, perfecto, excelente'.

Por otro lado, también se ha comentado que desde el latín coexistían las formas sintéticas y las analíticas. Dicha alternancia no es ajena al español, y al respecto, señala el *Esbozo* (1973: 418):

Entre los comparativos sintéticos heredados sobreviven *mayor*, *menor*, *mejor*, *peor*, con el carácter verdaderamente comparativo que tenían en latín. Significan, respectivamente *más grande*, *más pequeño*, *más bueno*, *más malo*, y se construyen con la conjunción *que*. **En todas las épocas de nuestro idioma han convivido ambas fórmulas comparativas: *mayor que* y *más grande que*, *mejor que* y *más bueno que* (énfasis nuestro).**

Ahora bien, aun cuando la mencionada coexistencia se puede rastrear hasta los orígenes del español, no se debe ignorar un hecho importante del castellano actual: la conmutación de las formas en competencia no necesariamente acarrea siempre el mismo significado.

Si bien es cierto que en parejas como

- (1) a. El vino francés es **más bueno** que el italiano.
b. El vino francés es **mejor** que el italiano.
- (2) a. El vino francés es **más malo** que el italiano.
b. El vino francés es **peor** que el italiano.

hay, aparentemente, un mismo contenido. Es evidente que, en las siguientes, esta identidad no se puede sostener:

- (3) a. Manuel es **más bueno** que honesto.
b. Manuel es **mejor** que honesto.
- (4) a. Luis es **más malo** que vanidoso.
b. Luis es **peor** que vanidoso.

Como se puede apreciar, no hay entre los componentes de dichas parejas una identidad de significado, pues en (3a) se entiende que Manuel posee la cualidad de la bondad en mayor medida que la de

la honestidad, mientras en (3b) (inusual, además) se entiende que posee una cualidad que supera a la honestidad.

Lo que parece ocurrir aquí es que *mejor* y *peor* son formas valorativas antes que comparativas, y en ese sentido serían más afines, semánticamente, a los aumentativos y diminutivos, aunque suelen aparecer en oraciones comparativas. Volveremos sobre las formas apreciativas después.

Caso similar es el de las parejas *mayor/más grande* y *menor/más pequeño*. En los siguientes pares de oraciones, se puede comprobar una equivalencia:

- (5) a. Este formato es **más grande** que el tuyo.
 b. Este formato es **mayor** que el tuyo.
- (6) a. Este formato es **más pequeño** que el tuyo.
 b. Este formato es **menor** que el tuyo.

Sin embargo, hay un sentido (bastante extendido, por cierto) en que *mayor* y *menor* se han lexicalizado con el valor de ‘con más edad que’:

- (7) a. Juan es **mayor** que Luis.
 b. Luis es **menor** que Juan.

Hasta tal punto está consagrado este valor, que es posible contrastarlo con el de la construcción sintáctica en una misma oración:

- (8) a. Juan es **más grande** que Luis, pero es **menor** que él.
 b. Luis es **más pequeño** que Juan, pero es **mayor** que él.

Lo que ocurre en este caso es que el ‘comparativo’ morfológico está cada vez más relegado al uso formal, puesto que en el coloquial es progresivamente más frecuente su relación con el concepto de edad.

Parece, entonces, muy costoso sostener, sobre la base de las cuatro formas anteriormente mencionadas, la existencia de un grado comparativo exclusivo del adjetivo español. Esta idea se ve reforza-

da por el hecho de que las partículas que normalmente acompañan a los adjetivos, *más* y *menos... que, tan(to)... como* pueden cumplir la misma función en contacto con otras categorías gramaticales:

CATEGORÍA	
SUSTANTIVO	<i>más dolor que placer</i>
ADVERBIO	<i>más lejos que la playa</i>
VERBO	<i>come más que su madre</i>

Cuadro 2. 'Grados' del sustantivo, adverbio y verbo

Por lo anteriormente expuesto, parece claro que la comparación no es un hecho propio de los adjetivos, sino un procedimiento común en la lengua española y bastante extendido entre las categorías predicativas. Es por ello que preferimos usar, siguiendo a Gutiérrez Ordóñez (1994: 12), la noción de *estructuras comparativas* antes que de grado comparativo. Estas, según el mencionado autor, son unidades funcionales de la lengua

porque tienen naturaleza de signo: presentan un significado ("comparación") unido solidariamente a un significante (estructuras del tipo *más... que, más... de*, etc.) (*idem*, énfasis original).

Para él, las comparaciones

son, ante y sobre todo, secuencias con función informativa de carácter referencial a través de un proceso relativo, no absoluto. El emisor pretende transmitir la situación o posición de una magnitud, cualidad o proceso dentro de una escala a partir de un punto de *referencia, patrón* o *norma* que se supone conocida (1994: 13, énfasis original).

Una vez establecido el carácter funcional y semántico de las comparaciones, es imperativo reconocer cuál es la estructura de las mismas. Así, dentro de los componentes de las estructuras comparativas, el autor reconoce los siguientes:

1. **Dos segmentos.** Segmento A, en el que aparece la cuantificación y segmento B, donde se encuentra el punto de referencia o norma.

2. **Partícula comparativa.** *que/ como*. Indica el inicio del segmento B.
3. **Cuantificador comparativo.** *más/ menos/ tan(to)*.
4. **Base de valoración.** Es el término intensificado por el cuantificador. Como ya lo hemos señalado antes, además de un adjetivo calificativo, este término puede ser un sustantivo, adverbio o un verbo.
5. **Núcleo de la estructura comparativa.** Es el núcleo sintáctico del segmento A, y puede estar acompañado o no de algún modificador antecedente.
6. **Punto de referencia o norma.** Es la estructura paralela a la del segmento A, solo que los elementos que sean redundantes con los de aquel no necesariamente aparecen de nuevo, por la ley de economía.

Los elementos anteriormente explicados pueden apreciarse en el cuadro 3 (adaptado de Gutiérrez Ordóñez 1994). En dicha estructura, la base de valoración puede involucrar, como ya se dijo, al sustantivo, adverbio y verbo, con la particularidad de esta última categoría, según la cual el cuantificador va pospuesto. Tras este análisis, consideramos innecesaria la consideración de la existencia de un grado comparativo para el adjetivo y proponemos su erradicación del acápite concerniente a la morfología de esta categoría en las gramáticas descriptivas y estructurales, así como su incorporación en la sintaxis de las llamadas oraciones complejas.

ESTRUCTURA COMPARATIVA					
SEGMENTO A				SEGMENTO B	
Una	pierna	<i>más</i>	<i>corta</i>	<i>que</i>	la otra
Modificador antecedente	Núcleo del sintagma				
Núcleo de la estructura comparativa		Cuantificador comparativo	Base de valoración	Partícula comparativa	Punto de referencia o norma

Cuadro 3. Estructura comparativa

2. Superlativo

Tal como en el caso del llamado grado comparativo, el superlativo en latín clásico podía presentarse como una marca morfológica de sufijación o sintácticamente, por medio de partículas intensificadoras. En primer lugar, se abordará el caso del superlativo morfológico. En latín clásico, había diversas maneras para señalar el superlativo sin apelar a recursos sintácticos:

1. Añadiendo a la raíz la terminación *-issimus*, como en *fortis: fortissimus*⁴ (fortísimo).
2. Añadiendo la terminación *-limus*, como en *facilis: facil-limus* (facilísimo, arc. *facilimo*).
3. Añadiendo la terminación *-rimus*, como en *pulcher: pulcher-rimus* (bellísimo).
4. Por suplección, como en *bonus: optimus* (óptimo, bonísimo) y *magnus: maximus* (máximo).

Ahora bien, a esta forma sintética le correspondían dos valores: el del llamado superlativo absoluto o elativo y el del superlativo relativo. De esta manera, una frase como *Ulixis vir fortissimus fuit* se traduce como 'Ulises fue un varón valentísimo', con un valor absoluto; en cambio, *Ulixis vir fortissimus omnis Graecia fuit* se traduce como 'Ulises fue el varón más valiente de toda Grecia', con el valor relativo.

Nótese que en latín existía una única forma, la misma que se traducía como absoluto o relativo según apareciera o no el complemento en caso genitivo, a diferencia del español.

Al respecto, empleando el término *elativo* para el absoluto y reservando el de *superlativo* para el relativo, apunta Lenz ([1920]1944: 190-191):

[...]es muy difícil decir hasta qué grado sentían los romanos la diferencia entre el superlativo propiamente tal (el grado más alto de todos) y el 'elativo' (un grado muy alto). La no inclusión del grupo no basta para creer que se trate del elativo, porque la idea 'de todos los demás del mismo grupo' puede estar en la mente sin encontrarse expresada; la añadidura del substantivo basta para indicar el grupo.

Señalada tal ambigüedad, ¿cuál es el origen indoeuropeo de este superlativo morfológico? Si comparamos todas las terminaciones

⁴ Los ejemplos citados son todos masculinos, de allí la terminación en *-us*. Sobre el carácter del sufijo *-issi-* < *is-so*, véanse las páginas siguientes.

anteriores (*fort-issimus*, *facil-limus*, *pulcher-rimus* y *optimus*), podemos apreciar que la forma común a todas es *-mus*. Este sufijo se remonta a *-mo-* y su variante *-mo-*, que, según Benveniste (Palmer 1954: 253), señalaba al miembro extremo de un grupo y tenía, pues, un sentido claramente espacial (como en *summus* < **sup-mo-s* 'el extremo de arriba').

Este sufijo se combina con otros para dar las formas mencionadas con anterioridad:

1. Con *-to* (sufijo de valor completivo)
op-to-mo-s > *optimus*
2. Con *-so*
mag-so-mo-s > *maximus*
facil-so-mo-s > *facil-lo-mo-s* > *facillimus*
pulcher-so-mo-s > *pulcher-ro-mo-s* > *pulcherrimus*
3. Con *-is* (una variante del *-ios* ya mencionado para el comparativo) y *-so*
fort-is-so-mo-s > *fortissimus*

Como se puede apreciar, el significado que tenían los formativos de los superlativos no entrañaba una intensificación o el grado más alto de una cualidad, sino cumplía una función espacial, la misma que podía ser unida a otros sufijos, como el indefinido que *-ya lo vimos-* dio origen al comparativo. Se puede pensar, pues, que el primer valor que tuvo el llamado superlativo fue el relativo, por su posición frente a los restantes elementos dispuestos espacialmente en un *continuum*, y que el valor de elativo es posterior, cuando ya no se toma en cuenta a aquellos.

El relativo, como se señaló a propósito de la cita de Lenz, se formó en español mediante la anteposición al sustantivo del artículo determinado (inexistente en latín) y al adjetivo de los adverbios *más* < *magis* y *menos* < *minus*. El cuadro 4 resume su estructura:

Artículo determinado	Sustantivo	Cuantificador <i>más/menos</i>	Adjetivo	(Frase con <i>de...</i>)
La	empresa	más	difícil	de todas

Cuadro 4. Estructura del superlativo relativo

Sin embargo, ¿debe considerarse esta forma como un 'grado' especial irreducible a una estructura comparativa? Más coherente resulta pensar, con Lenz ([1920]1944) y Alcina y Blecua (1991: 583-584) que este supuesto superlativo relativo no es más que la individuación de lo que los gramáticos llaman comparativo. En otras palabras, también forma parte de una estructura comparativa, con la diferencia de que en este caso se individualiza su núcleo, y el segmento B empieza con la partícula comparativa *de*, también incluida en la taxonomía de Gutiérrez Ordóñez (1994) y presentada en el cuadro 5.

Por lo tanto, no parece haber motivo alguno para sostener la existencia de un grado superlativo relativo para el adjetivo en español, cuando más bien parece que se trata de una subclase de estructura comparativa.

ESTRUCTURA COMPARATIVA					
SEGMENTO A				SEGMENTO B	
La	empresa	<i>más</i>	<i>difícil</i>	<i>de</i>	todas
Modificador antecedente	Núcleo del sintagma				
Núcleo de la estructura comparativa		Cuantificador comparativo	Base de valoración	Partícula comparativa	Punto de referencia o norma

Cuadro 5. Estructura del superlativo relativo reanalizada

En cuanto al superlativo absoluto o elativo español, hay que dar cuenta de dos procesos. En primer lugar, paralelamente al sistema sintético latino, existía también uno analítico, que se aplicaba, al igual que en el caso del comparativo, a los adjetivos de tres terminaciones cuya raíz terminaba en vocal. Así, teníamos *maxime arduus* 'muy arduo', *maxime idoneus* 'muy idóneo', *maxime dubius* 'muy dudoso'). En el tránsito hacia el español, prevalecieron las formas analíticas, con la sola variante de que el adverbio *maxime* fue reemplazado por *multum*, que originó nuestro *mu*y. Así, los adjetivos cuantificados por *mu*y ocuparon desde etapas tempranas de nuestra lengua el vacío dejado por el superlativo morfológico. En segundo lugar, solo

a partir del siglo XVI (Alarcos 1994: 85), probablemente por la introducción de formas italianas en las traducciones literarias de la época,⁵ se implantaron en el castellano los llamados superlativos en *-ísimo*, fecha a partir de la cual han desarrollado un papel vital en nuestra lengua.

Sin embargo, nuevamente nos asalta la duda: ¿son estos fenómenos exclusivos del adjetivo? En el primer caso, es obvio que la intensificación por el cuantificador *mucho*, flexionado o apocopado en *muy* puede afectar a más categorías gramaticales (v. cuadro 6) predicativas como el sustantivo y el adverbio. Por lo tanto, no vemos por qué debe considerarse a esta resolución como un grado o una peculiaridad del adjetivo calificativo español.

CATEGORÍA	
SUSTANTIVO	mucho dolor
ADVERBIO	muy lejos
VERBO	Come mucho

Cuadro 6. 'Superlativos' del sustantivo, adverbio y verbo

Aún queda pendiente el caso de *-ísimo*, común en algunos adverbios como *lejísimos*, pero, al parecer, imposible de hallarse en otras categorías como el nombre⁶ y el verbo. Sin embargo, en un momento de la lengua,⁷ tal hecho ocurrió. Señala el *Esbozo* (195, nota 13):

⁵ El caso más concreto es la traducción de los cuatro libros de *Il libro del cortegiano* de Baldassare Castiglione a cargo de Juan Boscán, en 1534 (primera edición), en la que se puede apreciar la transición hacia las formas morfológicas. La frecuencia de aparición de los sufijos en cuestión en dicha traducciones es tratada minuciosamente en Morreale (1955).

⁶ Si bien es cierto que se trata de un uso de alguna manera ya adjetivado, no deja de ser tentador citar al mexicano *padrísimo* como un ejemplo de sustantivo sufijado con *-ísimo*.

⁷ Entiéndase en este caso el concepto coseriano de *lengua* como *sistema de posibilidades* (Coseriu 1972): los caminos cerrados por la norma en un momento pueden abrirse en otro y viceversa, tal como ocurrió con las formas *cuius, cuia, cuium* del latín arcaico, des-terradas del latín clásico (aunque presentes en el habla rural, como en las *Bucólicas*) y repuestas en el tardío (con herederas directas en las lenguas romances).

También se usan nombres sustantivos, apelativos y propios en forma superlativa, especialmente con intención cómica y burlesca o como parodia del estilo declamatorio y altisonante. Buen ejemplo de esto último es el episodio de la Dueña Dolorida, en el cap. XXXVIII de la segunda parte del Quijote: ...*cuítisima, don Quijote de la Manchísima, escuderísimo, don Quijotísimo, dueñísima, servidorísimos*, amén de la forma verbal *quisieridísimis*.

Aunque la alusión cervantina pudiera parecer jocosa, hay más evidencias de que los llamados superlativos absolutos no constituyen una peculiaridad del adjetivo. Es común el uso del sufijo *-azo* para esta categoría con el mismo valor que el de *-ísimo*.⁸ Kany ya había registrado (1969: 73-74) usos como *aceitosazo, apuradazo, grandazo, lindazo*, perfectamente equivalentes a *aceitosísimo, apuradísimo, grandísimo, lindísimo*. El hecho es que, normalmente, *-azo* es un aumentativo característico de los sustantivos y no de los adjetivos. Tal parece ser que el hablante considera como un mismo proceso intensificar morfológicamente a un sustantivo o a un adjetivo. Y dicho proceso puede situarse perfectamente dentro de la afijación apreciativa, que incluye en su inventario morfemas aumentativos y diminutivos. Precisamente, otra prueba de que para el hablante los procesos son paralelos al sustantivo y el adjetivo, es la existencia de adjetivos con sufijo diminutivo como *buenito, abrigadito, malcriadillo*, etc.

Dicha percepción que apareja nombre y adjetivo en lo que al valor apreciativo respecta no es nueva ni caprichosa: ya desde la época latina clásica, un erudito como Varrón deja entrever dicha tendencia en los hablantes ([47 a.c.]1990: 336):

Magnitudinis vocabula cum possint esse terna, ut cista cistula cistella, in aliis media non sunt, ut in his macer macricolus macellus, niger nigricolus nigellus. Item minima in quibusdam non sunt, ut avis avicula avicella, caput capitulum capitellum.

[Las expresiones de magnitud pueden ser de tres tipos, como *cista* (cesta), *cistula*, *cistella*, aunque en otros casos las expresiones medias no existen, como en *macer* (delgado), **macricolus*,⁹ *macellus*, *niger* (negro), **nigricolus*,

⁸ Hasta tal punto es equiparable el valor de *-ísimo* con el de *-azo*, que se lo encuentra en construcciones del tipo *dormí buenazo* en español peruano (limeño, concretamente) contemporáneo que, cuando empleadas por hablantes femeninas, no permiten siquiera la confusión con un complemento predicativo.

⁹ El símbolo (*) indica que dichas formas no estaban atestiguadas o no eran empleadas por los hablantes latinos.

nigellus. Del mismo modo, las expresiones mínimas en algunos casos no existen, como en *avis* (ave), *avicula*, **avicella*; *caput* (cabeza), *capitulum*, **capitellum*.]

Como puede apreciarse en los ejemplos citados por el gramático reatino, dentro del rubro de los sufijos apreciativos, en este caso, concretamente, el de los diminutivos, se incluyen tanto sustantivos como *cista*, *avis* y *caput* cuanto adjetivos como *macer* y *niger*. Ello parece comprobar una tendencia que ha sido heredada por el español y algunas otras lenguas romance.¹⁰

Por otro lado, hay un aspecto más de la intensificación que destacaban las gramáticas latinas y que no es ajeno al de las españolas: el de la prefijación. En efecto, en el latín clásico existían prefijos como *per-* (*pergratus*, ‘muy grato’) y *prae-* (*praeclarus*, ‘preclaro’, ‘muy distinguido’) que equivalían al sufijo *-issim-* en las formas *gratissimus* y *clarissimus*. En español, también contamos con una serie de prefijos intensificadores¹¹ prácticamente pan-hispánicos como *re-*, *requete-* (Alcina y Bleuca 1991: 579) y otros más regionales, como los peruanos *recontra-* e *hiper-*.

Ahora bien, no resulta sorprendente que dichos prefijos, portadores también del ‘grado’ superlativo del adjetivo no sean exclusivos de este: baste citar formas como *perferre* (resistir, soportar), *peractio* (término), *perfuga* (desertor), *perbene* (muy bien), por un lado, y *rehacer*, *relejos*, (el) *redoble*, *recontraodiar*, *recontracerca*, etc., para latín y español, respectivamente. Como puede apreciarse, en ninguna de las dos lenguas dichos intensificadores son privativos del adjetivo; sin embargo, jamás a alguien se le ha ocurrido incluirlos en una gradación del sustantivo, adverbio o verbo.

El razonamiento y los ejemplos anteriores nos hacen considerar que el ‘grado’ superlativo absoluto, como un fenómeno especial característico únicamente de los adjetivos, no existe en español. Más sensato resulta señalar que la afijación apreciativa afecta, por igual, a sustantivos y adjetivos, e involucra tanto a los llamados superlativos cuanto a los diminutivos y a los restantes aumentativos.

¹⁰ E.g. en italiano *piccolo* (pequeño) > *piccolino* (pequeñito).

¹¹ Inclusive Alcina y Bleuca citan la forma *archirresimpatiquísima* (579), que conjuga la sufijación y la prefijación a la vez.

Conclusión

Tras lo expuesto, creemos que hay suficientes motivos como para dudar de la existencia de los grados del adjetivo calificativo en español. Sin embargo, sabemos que no somos los primeros en cuestionar dicha gradación. Ya Lenz (1944: 182) había desestimado la existencia de un superlativo relativo español y había emparentado el absoluto con los sufijos apreciativos. Sin embargo, él consideraba todavía que sí existen grados de comparación y que las formas supletivas *mejor*, *peor*, *mayor* y *menor* son auténticos comparativos. Nosotros, no.

Más bien, consideramos que existen estructuras comparativas, dentro de las cuales, entre otras categorías, pueden aparecer los adjetivos calificativos. La existencia de las cuatro formas lexicalizadas ya mencionadas no justifica la creación de un sistema comparativo *ad hoc*, más aun cuando dichas formas no coinciden completamente con sus correspondientes contrapartes analíticas. Creemos que dichas formas no pertenecen a la morfología productiva del español, y que son términos anquilosados en cuyos significados está presente la idea intensificadora apreciativa. Es precisamente esta idea apreciativa la que les permite ubicarse dentro de una estructura comparativa a veces sin el cuantificador (*mejor que*), a veces con él (*más mejor que*).

El problema es que todavía hoy se da crédito a dicha gradación de origen clásico. Solo por citar dos gramáticas más modernas y muy populares entre los lingüistas del mundo hispánico, repararemos brevemente en la *Gramática española* de Alcina y Blecua (1991) y en la *Gramática descriptiva de la lengua española* (Bosque y Demonte 1999).

Para Alcina y Blecua, el asunto no es tan simple como señalar tres grados diferentes para el adjetivo calificativo, y parten de una diferencia de atribución, que se puede apreciar en el cuadro 7 (577):

ATRIBUCIÓN			
Puntual: grado	{ Positivo: <i>alto</i> Superlativo	{ interno: <i>altísimo</i> perifrástico: <i>muy alto</i>	
Relativa: valoración	{ Comparativa Singularizadora	{ igualdad: <i>tan alto como</i> superioridad: <i>más alto que</i> inferioridad: <i>menos alto que</i>	
			<i>El (muchacho) más/menos alto de todos</i>

Cuadro 7. La atribución adjetiva según Alcina y Blecua

Para ellos, la atribución puntual se define en términos de la ausencia de contraste que hay al aplicar la cualidad del adjetivo a un sustantivo, mientras la atribución relativa refiere a una cualidad contrastada con otra entidad, que suele ser un sintagma nominal (obviamente, precedido por *como*, *que* o *de*).

En cuanto a la que ellos llaman *atribución relativa*, es claro que hay un avance en contraste con las tradicionales nociones de 'grado comparativo'. Sin embargo, hay todavía dos puntos en los que reparar. En primer lugar, en la modalidad denominada *atribución puntual*, todavía se sigue manteniendo la noción de gradación que, como ya se ha señalado arriba, no es propia del adjetivo: baste con señalar las formas *un trabajo* o *un trabajazo* acompañados de *trabajo* y *mucho trabajo* en posición atributiva, y ya tenemos algo así como los 'grados' del sustantivo. En segundo lugar, es cuestionable hasta qué punto la atribución relativa entraña valoración por oposición a la puntual, sobre todo si se toma en cuenta, como también se ha apuntado líneas arriba, el carácter eminentemente valorativo de los morfemas intensificadores. Con todo, la posición de los mencionados gramáticos representa un alejamiento de los "antiguos grados de significación" (Alcina y Blecua 1991: 575) y una reconsideración de aspectos cruciales en la materia.

Menos comprensible aun resulta que en una gramática que reúne a los más renombrados especialistas en la materia, en la que se agota con exhaustividad y pulcritud la mayoría de aspectos de la lengua española, como lo es la *Gramática descriptiva de la lengua española* patrocinada por la Real Academia Española, y dirigida por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, todavía se dedique un apartado especial al tema en cuestión.

En efecto, aunque en el subcapítulo referido¹² se emplean términos más adecuados a la lengua española como *construcciones comparativas* y *superlativas*, Luis Sáez, el encargado de la sección, centra nuevamente la gradación en el ámbito del adjetivo (Bosque y Demonte 1999: 1173):

Los adjetivos pueden exhibir tres 'grados' diferentes: 'positivo', 'comparativo' y 'superlativo', desdoblándose este a su vez en 'superlativo absoluto' y 'superlativo relativo'[...] Las superlativas absolutas [sic] se diferen-

¹² El subcapítulo se titula *Los cuantificadores: las construcciones comparativas y superlativas* (1129-1188) y está incluido dentro de la sección más general dedicada a los cuantificadores.

cian de las superlativas relativas en que sólo [sic] las primeras exhiben el sufijo *-ísimo*, ausente en las segundas.

Si bien es cierto que el mencionado autor usa con cierta cautela el término 'grado' (con comilla simple), no deja de considerarlo una característica específica del adjetivo. Esto se puede apreciar cuando, pese a considerar más adelante construcciones del tipo *Es a Juan al que más libros le he regalado de todos mis amigos* (1181), no plantea una gradación para el sustantivo y no contrasta dicha construcción con su posible alternativa 'positiva' *Es a Juan al que le he regalado libros*.

Pero hay más. En la misma gramática, en la lista de sufijos apreciativos españoles, propuesta con pretensiones de exhaustividad por Fernando Lázaro Mora (4648), se incluyen *-ón*, *-ona*, *-azo*, *-aza*, *-ote*, *-ota*, *-udo* y *-uda* entre los intensificadores o aumentativos, pero ninguna mención se hace del sufijo *-ísimo*. Siendo generosos, se podría conceder que dicha omisión se debe a la todavía rígida división entre morfología nominal y morfología adjetiva, en la que se sostiene que los sufijos valorativos son propios de la primera y no de la segunda. Sin embargo, en la lista de sufijos derivativos adjetivales propuesta en el mismo texto por Franz Rainer (4639-4640), pese a que se trasciende la división tajante (y normativista, hasta cierto punto) entre sustantivo y verbo al incluir *-ito* e *-ita*, no aparece el intensificador o aumentativo *-ísimo*. Queda entonces claro que la única alternativa restante para el sufijo mencionado parece ser su inclusión en la morfología flexiva o su consignación como un cuantificador de la clase de *mucho*, *poco*, *dos*, etc.¹³ hecho con el cual, nuevamente, se le otorga una particular naturaleza que es exclusividad de los adjetivos, y se continúa con la ya milenaria historia.

Como se puede apreciar, la tradición está todavía presente en nuestras gramáticas y se resiste a abandonar las descripciones lingüísticas: inclusive las más sofisticadas y mejor elaboradas no se han emancipado de su influencia. Esperamos que, con el tiempo, ello cambie para bien, y nos reafirmamos en que es necesario librarnos

¹³ En el apartado de la flexión nominal, a cargo de Théophile Ambadiang, tampoco se hace referencia a este punto y, más bien, como ya se apuntó arriba, en esta gramática se opta por la segunda alternativa: se incluye al sufijo mencionado en la sección dedicada a la cuantificación.

del yugo de la tradición y dejar ya de basar las descripciones de las lenguas modernas en moldes que no les corresponden.

Para concluir, permítasenos retomar una idea con la que Parker (1926: 353) da inicio a su querrela con los gramáticos españoles que consideran existente el 'grado' superlativo relativo, y hacerla extensiva a toda la categoría de 'grado':

Grammarians are notorious for their tendency to concoct unwarranted rules, likewise for their stubborn reluctance to abandon a rule which they have accepted from a source which they regard as an authority, although the rule may consist of empty words and have no basis in fact for that reason.

Concretamente en el caso de los 'grados' del adjetivo en español, creemos firmemente que debe dejarse de darle un lugar especial a un tema que, como esperamos haberlo sugerido, no lo tiene.

BIBLIOGRAFÍA

Alarcos, Emilio

1994 *Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe.

Alcina, F. y J. M. Blecua

1991 *Gramática Española*. Barcelona: Ariel.

Bosque, Ignacio y Violeta Demonte, dirs.

1999 *Gramática descriptiva de la lengua española*. 3 Vols. Madrid. Espasa-Calpe y Real Academia Española.

Coseriu, Eugenio

1972 *Teoría del Lenguaje y Lingüística General*. Madrid: Gredos.

1992 *Competencia Lingüística. Elementos de la Teoría del Hablar*. Madrid: Gredos.

Dubois, J. *et al*

1992 *Diccionario de Lingüística*. Madrid: Alianza Editorial.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador

1994 *Estructuras Comparativas*. Madrid: Arco Libros.

Haegeman, Liliane

1991 *Introduction to Government and Binding Theory*. Cambridge: Blackwell.

Kany, Charles

1969 *Sintaxis Hispanoamericana*. Madrid: Gredos.

Lázaro Carreter, Fernando

1962 *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos.

Lenz, Rodolfo

[1920]1944 *La Oración y sus Partes*. Santiago de Chile: Nascimento.

Lorenzo, Guillermo y Víctor Longa

1996 *Introducción a la Sintaxis Generativa*. Madrid: Alianza Editorial.

Morreale, Margherite

1955 "El superlativo en -ísimo y la versión castellana del Cortesano."
Revista de Filología Española XXXIX: 46-60.

Nebrija, Antonio de

[1492]1989 *Gramática de la Lengua Castellana*. Estudio y edición de Antonio Quilis. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.

Palmer, L. R.

1954 *The Latin Language*. London: Faber and Faber Limited.

Parker, E. F.

1926 "The Spanish Superlative an Illusion". *Hispania* IX: 353-356.

Real Academia de la Lengua Española

1931 *Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe.

1973 *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe.

Rice, William

1927 "Is the Spanish Superlative an Illusion?". *Hispania* X: 105-107.

Varrón, Marco Terencio

[47 a.c.]1990 *De Lingua Latina*. Madrid: Anthropos.